

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes****Ampliación Puerto Escondido-Loreto, en el Estado de Baja California Sur**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2020-0-09100-22-0334-2021

334-DE

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	103,178.3
Muestra Auditada	103,178.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron todos los conceptos que comprendieron la ejecución de las obras en cuatro contratos, dos de obras públicas y dos de servicios relacionados con la obra pública, por un importe de 103,178.3 miles de pesos, que representó el 100.0% del total erogados en la Cuenta Pública en fiscalización, como se detalla en la siguiente tabla.

Número de contrato/convenio	CONCEPTOS REVISADOS (Miles de pesos y porcentaje)				Alcance de la revisión (%)
	Conceptos		Importe		
	Ejecutados	Seleccionados	Ejercido	Seleccionado	
2020-03-CE-A-048-W-00-2020	92	92	56,034.1	56,034.1	100.0
2020-03-CE-A-017-Y-00-2020	21	21	1,163.5	1,163.5	100.0
2020-03-CE-A-049-W-00-2020	34	34	45,065.3	45,065.3	100.0
2020-03-CE-A-018-Y-00-2020	<u>18</u>	<u>18</u>	<u>915.4</u>	<u>915.4</u>	100.0
Total	165	165	103,178.3	103,178.3	100.0

FUENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dirección General del Centro SCT Baja California Sur, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto “Ampliación de la Carretera Federal Méx-001 Ciudad Insurgentes-Loreto Tramo: Puerto Escondido-Loreto de los kilómetros 106+800 al 109+500”, de la Dirección General de Carreteras y la Dirección General del Centro SCT Baja California Sur de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, contó con suficiencia presupuestal por el monto fiscalizado por 103,178.3 miles de pesos de recursos federales y fue registrado en la Cuenta Pública 2020, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, Clave de cartera 12096230005 y Clave Presupuestaria núm. 2020 09 623 3 05 01 00 003 K003 6103 3 1 3 12096230005 03.

### **Antecedentes**

El proyecto “Ampliación de la Carretera Federal Méx-001 Ciudad Insurgentes-Loreto Tramo: Puerto Escondido-Loreto de los kilómetros (km) 92+000 al 117+000” con coordenadas de inicio latitud: 25.910657, longitud: -111.345736 y de término latitud: 25.917519, longitud: -111.351152, inició en 2012; comienza al sur de la Ciudad de Loreto, en el cruce de la Carretera Federal Méx-001 y la entrada a Puerto Escondido, en el Estado de Baja California Sur; el trazo continúa rumbo al norte hasta el entronque de entrada al Aeropuerto de Loreto, tiene una longitud de 25 km con un derecho de vía de 40 metros (m). El proyecto consiste en construir una carretera tipo A4S para alojar 2 carriles de circulación por sentido, de 3.5 m de ancho cada uno, acotamientos exteriores de 2.5 m cada uno y un camellón central de 4 m, con una sección total de 23 m. También se modernizarán los ramales al Aeropuerto y Puerto Escondido con longitudes de 1.5 y 2.3 km, que dan una longitud total 28.8 km e incluye la construcción de los entronques a desnivel Aeropuerto y Puerto Escondido, que contiene las modificaciones geométricas para mejorar la incorporación y desincorporación de los vehículos que circulan por la Carretera Federal.

La ampliación de la Carretera Federal Méx-001 Ciudad Insurgentes-Loreto en el tramo de Puerto Escondido-Loreto de los km 106+800 al 109+500 incluye la modernización y construcción del puente ubicado en el km 107+380. Con estas obras aumentará la velocidad de operación y mejorará sustancialmente el nivel de servicio ofrecido a los usuarios locales y de largo itinerario al incrementar la capacidad de la vialidad, proporcionando una mejor y más eficiente vía de comunicación. Además, permitirá avanzar en la modernización y el fortalecimiento de la intensa actividad económica, turística y comercial de la región.

Asimismo, permitirá reducir los costos de transporte de bienes y personas, e incrementar el confort y la seguridad de los usuarios.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) con cargo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020, se revisaron dos contratos de obras públicas y dos de servicios relacionados con las obras públicas, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS  
(Miles de pesos y días naturales)

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
2020-03-CE-A-048-W-00-2020, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN. Modernización y ampliación de 2 a 4 carriles de la Carretera Federal Méx-001 Cd. Insurgentes-Loreto, tramo Puerto Escondido-Loreto del km 106+800 al km 108+080, incluye Puente en el km 107+380, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur.	07/02/20	Constructora Santos Chisum, S.A. de C.V.	56,848.4	17/02/20-14/10/20 241 d.n.
Convenio de diferimiento núm. 2020-03-CE-A-048-W-00-2020D, se realiza el diferimiento de las fechas de inicio y terminación de los trabajos con el nuevo periodo de ejecución del 17/02/20 al 14/12/20 (241 d.n.), debido al periodo de suspensión que fue del periodo del 01/04/20 al 31/05/20.	05/06/20			
Convenio Modificadorio de Adecuación de Volúmenes núm. 2020-03-CE-A-048-W-01-2020, ya que algunos volúmenes no se utilizaron en su totalidad y otros aumentaron la cantidad ejecutada.	05/08/20			
Convenio Modificadorio de Reducción de Monto núm. 2020-03-CE-A-048-W-02-2020, por la diferencia de volúmenes contemplados en catálogo original y los que realmente se ejecutaron de acuerdo con las necesidades de la obra.	05/12/20		-814.3 (-1.4%)	
A la fecha de la visita física (marzo de 2021) los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos y finiquitados.				
Total contratado			56,034.1	241 d.n.
Ejercido en 2020			56,034.1	
Pendiente de erogar			0.0	
2020-03-CE-A-017-Y-00-2020, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN. Supervisión de los trabajos de Modernización y ampliación de 2 a 4 carriles de la Carretera Federal Méx-001 Cd. Insurgentes-Loreto, tramo Puerto Escondido-Loreto del km 106+800 al km 108+080, incluye Puente en el km 107+380, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur.	17/01/20	Grupo Yácata, S.A. de C.V.	1,163.5	03/02/20-31/10/20 272 d.n.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
<p>Convenio de Diferimiento núm. 2020-03-CE-A-017-Y-00-2020D, se modifica la cláusula tercera del contrato en relación con el nuevo periodo de ejecución del 01/06/20 al 31/12/20 (272 d.n.), debido al periodo de suspensión que fue del periodo del 01/04/20 al 31/05/20.</p> <p>A la fecha de la visita física (marzo de 2021) se verificó que los servicios y el contrato se habían concluido y finiquitado.</p>	05/06/20			
			1,163.5	272 d.n.
Total contratado			1,163.5	
Ejercido en 2020			0.0	
Pendiente de erogar				
<p>2020-03-CE-A-049-W-00-2020, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.</p> <p>Modernización y ampliación de 2 a 4 carriles de la Carretera Federal Méx-001 Cd. Insurgentes-Loreto, tramo Puerto Escondido-Loreto del km 108+080 al km 109+500, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur.</p>	07/02/20	Constructora Grupo Díaz Álvarez, S.A. de C.V.	43,820.6	17/02/20-14/10/20 241 d.n.
<p>Convenio de Diferimiento núm. 2020-03-CE-A-049-W-00-2020D, se modifica la cláusula tercera del contrato en relación con el nuevo periodo de ejecución del 01/06/20 al 14/12/20 (241 d.n.), debido al periodo de suspensión que fue del periodo del 01/04/20 al 31/05/20.</p>	05/06/20			
<p>Convenio Modificatorio de Adecuación de Volúmenes, Aumento al Monto y Disminución del Plazo núm. 2020-03-CE-A-049-W-01-2020, adecuación de volúmenes en diferentes partidas.</p> <p>A la fecha de la visita física (marzo de 2021) los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos y finiquitados.</p>	26/10/20		1,244.7 (2.8%)	26/10/20-14/12/20 -49 d.n. (20.3%)
			45,065.3	192 d.n.
Total contratado			45,065.3	
Ejercido en 2020			0.0	
Pendiente de erogar				
<p>2020-03-CE-A-018-Y-00-2020, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/LPN.</p> <p>Supervisión de los trabajos de Modernización y ampliación de 2 a 4 carriles de la Carretera Federal Méx-001 Cd. Insurgentes-Loreto, tramo Puerto Escondido-Loreto del km 108+080 al km 109+500, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el Municipio de Loreto, Estado de Baja California Sur.</p>	17/01/20	NADUR Ingeniería y Ambiente, S.A. de C.V.	1,003.2	03/02/20-31/10/20 272 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
Convenio de Diferimiento núm. 2020-03-CE-A-018-Y-00-2020D, se modifica la cláusula tercera del contrato en relación con el nuevo periodo de ejecución del 01/06/20 al 31/12/20 (272 d.n.), debido al periodo de suspensión que fue del periodo del 01/04/20 al 31/05/20.	05/06/20			
Convenio Modificatorio de Monto y Plazo núm. 2020-03-CE-A-018-Y-01-2020, derivado de la adecuación de conceptos no ejecutados contemplados en catálogo de conceptos original. A la fecha de la visita física (marzo de 2021) se verificó que los servicios y el contrato se habían concluido y finiquitado.	30/11/20		-87.8 (-8.7%)	26/10/20-14/12/20 -49 d.n. (20.3%)
Total contratado			915.4	223d.n.
Ejercido en 2020			915.4	
Pendiente de erogar			0.0	

FUENTE: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Centro SCT Baja California Sur, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.  
d.n. Días naturales.  
LPN Licitación pública nacional.

## Resultados

1. Con la revisión del cálculo de indirectos que presentó la contratista, se verificó que no se contempló la adquisición de un seguro contra daños a terceros, por un importe de 3,000.0 miles de pesos, en el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2020-03-CE-A-048-W-00-2020; asimismo, no se contemplaron los dispositivos de protección en obra, como torretas color ámbar (tipo Highlighter SAE WE – 193 ó similar), para instalarse tanto en las pick ups como en camionetas de redilas utilizadas en la supervisión y apoyo del equipo de ejecución de los trabajos; también debieron colocar estos dispositivos (torreta) en toda la maquinaria que realice trabajos dentro de la zona donde transitan los usuarios de esta carretera a modernizar, en los contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núms. 2020-03-CE-A-048-W-00-2020 y 2020-03-CE-A-049-W-00-2020, tal y como se constató en los reportes fotográficos que la entidad presentó de la ejecución de los trabajos.

En respuesta al oficio núm. DGAIFF-K-0606/2021 del 3 de mayo de 2021, con el que se notificó la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, con los oficios núms. 6.3.414.158/2021, 6.3.414.176/2021 y 6.3.414.184/2021 del 11, 18 y 21 de mayo de 2021, respectivamente, la Dirección General del Centro SCT Baja California Sur envió para el primero copia del oficio sin número del 17 de febrero de 2020 con el que se hace entrega del seguro contra daños a terceros con la póliza núm. G2984000326-0 por un importe de 3,000.0 miles de pesos del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2020-03-CE-A-048-W-00-2020, la cual tiene una vigencia del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2020; con el segundo remitió el reintegro de la contratista por un

importe de 1,750.00 pesos por concepto de la depreciación del uso que la contratista consideró de las torretas color ámbar (tipo Highlighter SAE WE-193 ó similar) en sus indirectos para el contrato núm. 2020-03-CE-A-049-W-00-2020, el cual se realizó mediante la línea de captura núm. 0021AAXO163957457445 por internet a través de Bancomer.com a favor de la Tesorería de la Federación; y con el tercero remitió copia del oficio núm. 6.3.414.182/2021 del 21 de mayo de 2021 con el que el Director General del Centro SCT Baja California Sur instruyó las acciones de control necesarias al Subdirector de Obras, al Residente General de Carreteras Federales, y a los Residentes de Obra, a fin de que, en lo sucesivo, en las obras públicas a su cargo se verifique la utilización de los dispositivos de protección en las obras, como las torretas color ámbar (tipo Highlighter SAE WE-193 ó similar), que se instalen tanto en las pick ups como en camionetas de redilas utilizadas en la supervisión y apoyo del equipo de ejecución de los trabajos, así como en toda la maquinaria que realice trabajos dentro de la zona de la obra y conforme a los alcances de los contratos.

Una vez analizada la información y documentación presentadas, la Auditoría Superior de la Federación considera que la observación se atiende, en virtud de que la entidad fiscalizada entregó la copia del seguro contra daños a terceros con núm. de póliza G2984000326-0 por un importe de 3,000.0 miles de pesos del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2020-03-CE-A-048-W-00-2020, la cual tiene una vigencia del 17 de febrero al 31 de diciembre de 2020, y que cubrió el periodo contractual de los trabajos, de la cual se verificó su autenticidad con la afianzadora y que dio fe mediante su envío vía electrónica; además remitió el reintegro de la contratista por un importe de 1,750.00 pesos por concepto de la depreciación del uso que la contratista consideró de las torretas color ámbar (tipo Highlighter SAE WE-193 ó similar) en sus indirectos para el contrato núm. 2020-03-CE-A-049-W-00-2020, el cual se realizó mediante la línea de captura núm. 0021AAXO163957457445 por internet a través de Bancomer.com a favor de la Tesorería de la Federación, y con el oficio núm. 6.3.414.182/2021 del 21 de mayo de 2021 con el que el Director General del Centro SCT Baja California Sur instruyó las acciones de control necesarias al Subdirector de Obras, al Residente General de Carreteras Federales, y a los Residentes de Obra, a fin de que, en lo sucesivo, en las obras públicas a su cargo se verifique la utilización de los dispositivos de protección en las obras, como las torretas color ámbar (tipo Highlighter SAE WE-193 ó similar), que se instalen tanto en las pick ups como en camionetas de redilas utilizadas en la supervisión y apoyo del equipo de ejecución de los trabajos, así como en toda la maquinaria que realice trabajos dentro de la zona de la obra y conforme a los alcances de los contratos.

**2.** Con la visita de inspección física realizada por personal de la Secretaría de Comunicaciones de Transportes y de la ASF al sitio de los trabajos ejecutados al amparo del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado núm. 2020-03-CE-A-048-W-00-2020, y como se hizo constar en el acta núm. 002/CP2020 del 26 de marzo de 2021, se detectó que en el kilómetro 109+500 del Tramo Ampliación de 2 a 4 carriles de la Carretera Federal Méx-001 Cd. Insurgentes-Loreto, tramo Puerto Escondido-Loreto, se construyeron tres obras de drenaje ubicadas en los cadenamientos km 109+100 con muros y losa de concreto y en los kms 108+500 y 108+100 con tubos de concreto 1.20 de diámetro, las cuales se encuentran obstruidas casi en su totalidad. Además, se constató que al iniciar el km 107+000 a lo largo de la curva existe material producto de la demolición de la carpeta que

existía, el cual se tiró en el derecho de vía, cuando se debió retirar en la zona indicada, como lo establece el alcance del concepto. También se observó que los postes de sujeción de las defensas metálicas de tres crestas que se colocaron en el terreno estuvieron ahogados con concreto, por lo que no cumplieron con la norma núm. NOM-037-SCT2-2012 que establece que deben de ser hincados en el suelo por medios mecánicos.

En respuesta al oficio núm. DGAIFF-K-0606/2021 del 3 de mayo de 2021, con el que se notificó la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada, con los oficios núms. 6.3.414.160/2021 y 6.3.414.183/2021 del 11 y 21 de mayo de 2021, respectivamente, la Dirección General del Centro SCT Baja California Sur envió el reporte fotográfico donde se hace constar la realización de los trabajos de limpieza, desazolve y encauzamiento de las obras de drenaje ubicadas en los cadenamientos km 109+100, km 108+500 y 108+100, de igual manera se retiró la carpeta producto de la demolición que se encontraba en el talud del terraplén entre el km 106+900 al km 107+100 del lado izquierdo, y del retiro de los postes de sujeción de las defensas metálicas de tres crestas, para colocarlos nuevamente de conformidad con la norma núm. NOM-037-SCT2-2012 que establece que deben ser hincados en el suelo por medios mecánicos.

Una vez analizada la información y documentación presentadas, la Auditoría Superior de la Federación considera que la observación se atiende, en virtud de que la entidad fiscalizada acreditó, con el reporte fotográfico, que realizó los trabajos pendientes de la limpieza, desazolve y encauzamiento de las obras de drenaje ubicadas en los cadenamientos km 109+100, km 108+500 y 108+100, y retiró la carpeta producto de la demolición que se encontraba en el talud del terraplén entre el km 106+900 al km 107+100 del lado izquierdo; además de comprobar que se realizó el retiro de los postes de sujeción de las defensas metálicas de tres crestas, para colocarlos nuevamente de conformidad con la norma núm. NOM-037-SCT2-2012 que establece que deben ser hincados en el suelo por medios mecánicos.

**3.** El proyecto “Ampliación de la Carretera Federal Méx-001 Ciudad Insurgentes-Loreto Tramo: Puerto Escondido-Loreto de los kilómetros 106+800 al 109+500”, de la Dirección General de Carreteras y la Dirección General del Centro SCT Baja California Sur de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, contó con suficiencia presupuestal por el monto fiscalizado por 103,178.3 miles de pesos de recursos federales y fue registrado en la Cuenta Pública 2020, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 09, Comunicaciones y Transportes, Apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, Clave de cartera 12096230005 y Clave Presupuestaria núm. 2020 09 623 3 05 01 00 003 K003 6103 3 1 3 12096230005 03.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 14 de junio de 2021, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron, pagaron y finiquitaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Baja California Sur, cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Gabriel Francisco Déciga Ortiz

Arq. José María Noguera Solís

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### ***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.



2. Verificar que el procedimiento de contratación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
3. Verificar que la ejecución, pago y finiquito de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

*Áreas Revisadas*

La Dirección General de Carreteras y la Dirección General del Centro SCT Baja California Sur de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.